

**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA FUERA DEL PORTAL, COMPRA MENOR A 3 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES (UTM), PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENCION DE EXTINTORES DE LA DIRECCION REGIONAL JUNAEB REGION DEL MAULE.

RESOLUCION EXENTA N° 130

TALCA, 03 DE ABRIL DE 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el decreto supremo del Ministerio de Educación N° 5.311, de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; decreto ley N° 180, de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la ley N° 21.053 de Presupuestos para el sector público para el año 2018; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 87, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB; en la Resolución N°183, de fecha 02 de junio de 2015, que nombra al Director Regional del Maule y en la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2. Que, la JUNAEB tiene como misión "facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional".

3. Que, a través del Formulario Único de Pedido N° 13 de fecha 03 de Abril de 2018, el Departamento de Administración y Finanzas ha solicitado al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones de JUNAEB, que realice mediante compra

fuera del portal la contratación del servicio mantención de extintores.

4. Que, por otra parte, el artículo 53 letra a) de la norma citada precedentemente, autoriza efectuar contrataciones de bienes y servicios, fuera del sistema de información, cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

5. Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago del servicio contratado, según consta en el Certificado de disponibilidad presupuestaria N°87 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBÉSE contratar bajo la modalidad de trato directo menor a 3 UTM el servicio de mantención de extintores de la Dirección Regional de Junaeb del Maule con Ricardo Saavedra Cutino, RUT 9.500.840-2, por un monto de \$77.000 (Setenta y Siete mil pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE la contratación del servicio de mantención de extintores de Hogar Masculino Cauquenes señalados precedentemente, fuera del sistema de información, en atención al monto de dicha contratación y de conformidad al artículo 53 letra a) del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO TERCERO: EMITASE la orden de compra por servicio adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación como sigue: 22.06.999.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE DE JUNAEB.


DIRECTOR
ALEX EDUARDO SOTO ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AESA/JERC/fmm

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Procesos de Compras y Licitaciones.
2. Depto. de Demandante



TALCA 03 de Abril de 2018

1 ORIENTE Nº 1740
TALCA
Fono: 712633730

ORDEN DE COMPRA Nº 3

SEÑOR (a): RICARDO SAAVEDRA CUTINO RUT: 9.500.840-2

DIRECCION: 8 ORIENTE Nº651, TALCA.

FONO/FAX 071-2232871

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Mantención Prev. Extintor P.Q.S. de 06 kilos	\$ 5.500	\$ 44.000
2	Mantención Prev. Extintor P.Q.S. de 04 kilos	\$ 4.500	\$ 9.000
4	Mantención Prev. Extintor P.Q.S. de 01 kilos	\$ 2.000	\$ 8.000
4	Mantención Prev. CO2 de 4 kilos	\$ 4.000	\$ 16.000
Dirección Regional de Junaeb		Total Neto	\$ 64.706
		IVA	\$ 12.294
		Total	\$ 77.000

Imputación :22.06.999
Emitir Fac/Bol. :Junta Nacional de Auxilio escolar y becas
Rut :60.908.000-0
Giro :Servicio Público
Dirección :1 Oriente Nº1740.
Ciudad Talca



[Handwritten signature]
JORGE FERNANDO ROMAN CERPA
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS
JUNAEB REGION DEL MAULE